



MERCOSUR/PM/CI SO/DISP. 02 /2025

**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DEL
MERCOSUR Y ALIDE (ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO)**

VISTO

El Protocolo Constitutivo y el Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR.

CONSIDERANDO

El objetivo de establecer lineamientos para la colaboración, promover las relaciones interinstitucionales y aunar esfuerzos a través de la ejecución de proyectos o programas de cooperación en que las partes tengan interés.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DISPONE**

Artículo 1. Aprobar el Convenio entre el Parlamento del Mercosur y la ALIDE (Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo) que consta en el Anexo 1 de la presente.

Montevideo, 9 de junio de 2025

**Parlamentario Arlindo Chinaglia
Presidente**

**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**



ANEXO 1

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y ALIDE (Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo)

El Parlamento del MERCOSUR, en adelante el Parlamento, con sede en Luis Piera 1992, Piso 1, Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, representado por **Arlindo Chinaglia**, en su carácter de **PRESIDENTE**, y la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo, en adelante ALIDE, con sede en Av. P.º de la República 3211, San Isidro 15047, Perú, representada en este acto por _____, en su carácter de _____, en adelante denominadas conjuntamente las Partes, y considerando:

El Parlamento del MERCOSUR es el órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónomo, que integra la estructura del MERCOSUR.

Que el Parlamento tiene un compromiso importante en garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración, impulsando el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural de su población.

Que ALIDE es la comunidad de instituciones financieras que genera soluciones en banca para el desarrollo de América Latina y el Caribe.

Que, el principal objetivo de ALIDE es contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de las buenas prácticas financieras que impulsa entre sus asociados, como el financiamiento de proyectos inclusivos, responsables y sustentables.

Que, ALIDE alienta los procesos de integración latinoamericana mediante la función que les corresponde a las instituciones financieras de desarrollo.

Que, ambas instituciones estiman conveniente establecer un espacio de cooperación y complementación técnica a fin de lograr una interacción institucional que facilite el fortalecimiento institucional y el intercambio de conocimientos e investigaciones, orientado a profundizar los trabajos del Parlamento y sus Comisiones; y facilitar actividades de ALIDE en el marco del MERCOSUR.

En virtud de lo expuesto, las Partes convienen en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan llevar a cabo en forma conjunta programas de actividades, proyectos específicos y toda otra tarea de cooperación que haga a la consecución de las finalidades que le son propias y que resulten de interés mutuo. En



especial, y sin perjuicio del carácter genérico del presente Acuerdo, las Partes convienen que la cooperación podrá comprender, entre otras, las siguientes modalidades:

- a. Realización de foros y reuniones técnicas, cursos, seminarios, conferencias,, talleres y otros eventos de similar naturaleza.
- b. Asistencia técnica, consultorías e intercambio de información a nivel de documentos, boletines y/o publicaciones.
- c. Elaboración de estudios y trabajos de investigación sobre temas específicos de interés de las Partes.
- d. Intercambio de toda otra información que se estime adecuada para la concreción de los objetivos del presente Acuerdo.

SEGUNDA: Los programas y proyectos específicos serán definidos mediante la suscripción de Actas Complementarias que pasarán a formar parte de este Acuerdo. Entre ellas se especificarán los objetivos, modalidades, metodología de trabajo, cuestiones operativas, recursos, aportes y obligaciones de cada una de las Partes, proporción y modalidad de financiamiento, cronograma y fechas de cumplimiento, resultados esperados y acciones a desarrollar.

TERCERA: Las partes asumen el compromiso de organizar conjuntamente actividades relativas a temas relevantes de las agendas de ambas instituciones.

CUARTA: Las Partes resolverán de común y en el mejor interés de ellas cualquier controversia que pudiera suscitarse respecto de la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo, teniendo siempre en cuenta el fin de interés público que se persigue.

QUINTA: El presente Acuerdo de Cooperación entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea suscripto por las Partes y regirá por un período de UN (1) año, renovable automáticamente si no existe voluntad expresa en contrario fehacientemente manifestada por cualquiera de sus entidades firmantes.

En prueba de conformidad, los representantes de ambas instituciones suscriben el presente Acuerdo, a los ____ días del mes de _____ de 2025, en DOS (2) ejemplares de igual tenor, siendo los DOS (2) textos igualmente válidos.